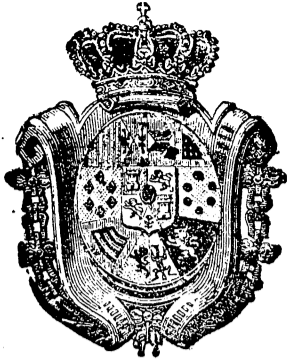


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90, CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2956.

DOMINGO 13 DE NOVIEMBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

El Regente del Reino se ha servido nombrar, á propuesta de la contaduría general de Valores, para la plaza de interventor primero de la alcaldía de la aduana de Cádiz á D. José María Panizo, que lo es segundo, y para la que este deja á D. Manuel Benitez, oficial cuarto cesante de la misma aduana.

Por decreto de 11 del actual se ha servido S. A. el Regente del Reino encargar del despacho de la contaduría general del reino, creada por decreto de 28 de Octubre próximo pasado, al Senador D. José de Aranalde, director que ha sido de rentas y arbitrios de Amortizacion, y nombrar al propio tiempo para las plazas de segundos gefes de la misma en las secciones de Valores y Distribucion á D. Gonzalo de Cárdenas y D. Felipe de Tilve y Moas, que interinamente desempeñan las contadurías generales que han de refundirse en aquella; y para la de contador de corte á D. Manuel de Sierra y Moya, gefe actual de la seccion de Centralizacion de la deuda flotante del Tesoro.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

Segunda junta preparatoria celebrada el dia 12 de Noviembre de 1842.

Se abrió á la una menos cuarto, y leida el acta de la junta anterior por el Sr. Iriarte, Secretario interino, quedó aprobada.

El mismo Sr. Secretario leyó la siguiente lista de los señores Senadores efectivos que no concurrieron á la primer junta preparatoria:

D. Mariano Valero y Arteta,
D. Carlos Marand.
D. Manuel Lorenzo.

D. Joaquin Abargues.
D. Vicente Santonja.
D. Francisco Godoy y Peralta.
D. Joaquin Godoy y Manrique.
D. Antonio Solís.
D. Juan José García Carrasco.
D. Manuel Marliani.
D. Pedro José Jontoya.
D. Tomas Fernandez Vallejo.
D. José Primo de Ribera.
D. Francisco Martinez de Larrad.
D. José Aranalde.
D. Nicolas Melgarejo.
D. Diego José Ballesteros.
D. José Espinosa de los Monteros.
D. Rafael Jimenez Frontin.
D. José María Chacon.
Sr. marques de Valdeguerrero.
D. José Joaquin de Moya.
D. José de Camps y Aviñó.
Sr. obispo de Córdoba.
D. Nicolas Bonel y Orbe.
D. Domingo Sanchez Morales.
Sr. marques de Embid.
D. Agustin Diaz Camacho.
Sr. marques de Falces.
D. Joaquin Diaz Caneja.
D. Nemesio Fernandez Garcia.
D. Ramon de Siscar y Agramunt.
D. Eugenio Ladrón de Guevara.
D. Antonio María Alvarez de Tomas.
Sr. vizconde de Huerta.
D. Juan Nepomuceno San Miguel.
D. Santos San Miguel.
D. Manuel María Aguilar.
D. Francisco Sanchez Fernandez.
D. Miguel Corbacho.
D. José Carratalá.
D. Carlos Espinosa.
D. José Mariano Olañeta.
D. Ramon Gil de la Cuadra.
D. Ramon Castañeda.
D. Manuel de Pedro.
D. Sebastian Garcia de Ochoa.
Sr. conde de Sotoameno.
D. Miguel Osca.
D. Vicente Gil Muñoz.
Sr. duque de Castroterreño.
Sr. duque de Zaragoza.
D. Joaquin Ayerve.

El Sr. conde GONZALEZ CASTEJON: Debo hacer presente al Senado una cosa, que aunque no hiere mi delicadeza me ha incomodado, y es que habiendo yo sido uno de los que primero se presentaron en la sesion de antes de ayer, segun consta en el acta, no se ha incluido mi nombre en la Gaceta como uno de los que asistieron; y no sé si la equivocacion ha procedido de la secretaria ó de la redaccion del periódico oficial.

El Sr. PRESIDENTE: La equivocacion no puede ser de la secretaria, puesto que el nombre de V. S. consta en el acta. El Sr. conde GONZALEZ CASTEJON: Creo que en este caso la secretaria debia pasar un oficio á la redaccion á fin de que rectificara la equivocacion.

El Sr. PRESIDENTE: Las redacciones de periódicos, inclusa la Gaceta, oyen la reclamacion del Sr. Senador, y si lo tiene por conveniente reparará el error en que ha incurrido. Se leyó el art. 13 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: En cumplimiento á lo que se previene en el artículo que acaba de leerse se va á proceder al sorteo para formar la lista segun la cual los Sres. Senadores han de entrar á componer las diputaciones de honor y mensaje. Están ya incluidos en las respectivas bolas todos los señores que asistieron á la junta anterior. Si se halla presente algun Sr. Senador que no concurrió puede manifestar su nombre á fin de que se le incluya. El Sr. Osca es únicamente de quien yo tengo noticia que se halla en este caso, y su nombre se incluirá en una bola.

No habiendo reclamado la inclusion ningun Sr. Senador, procedióse en seguida al sorteo, y verificado este se leyó la lista de los Sres. Senadores segun la suerte les habia designado, cuyo tenor es el siguiente:

Sr. D. Joaquin Frias.
Sr. conde de Pinoñel.
Sr. D. Miguel Chacon y Duran.
Sr. D. Francisco Javier Saravia y Angeles.
Sr. marques de Guadalcázar.
Sr. D. Manuel José Quintana.
Sr. D. Rodrigo Valdés Bustos.
Sr. D. Andres Garcia Camba.
Sr. D. Diego Entrena.
Sr. obispo de Astorga.
Sr. D. Cristóbal Falcon.
Sr. D. José María Alvarez Pestaña.
Sr. conde Gonzalez de Castejon.
Sr. D. Rafael Caamaño Pardo.
Sr. D. Francisco de los Aucos.
Sr. D. Manuel Codorniu.
Sr. D. Miguel Laborda y Galiado.

ROLLETIN.

DE LA SUERTE DE LAS CLASES LABORIOSAS.

III.

Del pauperismo, por Mr. de Chamborant.

Hemos demostrado el mal sin debilitarlo. Esperamos que nuestra sinceridad no se pondrá en duda mientras que nos resta indagar si los remedios propuestos no serán mas dañosos que el mal mismo.

Al consultar algunos escritos relativos al pauperismo nos asombra la multitud de causas que se aplican á la miseria. De estas causas las mas son personales, como la holgazaneria y la inmoralidad, tan comunes en las clases inferiores: las otras son fatales, pero felizmente pasajeras, como las guerras y las pestes; pero mas ordinariamente el mal tiene su raiz en las instituciones del pais, y se deriva del régimen político de los impuestos, de los monopolios y de la impericia de los Gobiernos. La dificultad mayor es el equilibrio del capital con los salarios. Difícil es decidir esta controversia, que tan frecuentemente se ha encoñado por el espíritu de partido ó por la irritacion, en parte excusable, de los que sufren. Calmémonos si es posible para distinguir bien; desnudémonos de pasion para juzgar sanamente.

Figurémonos un pobre trabajador, falto de instrumentos, y reducido á cultivar penosamente un pedazo de tierra inculta hace un enorme gasto de sus fuerzas para obtener cada dia una existencia mezquina y miserable. Llega al fin á economizar sobre lo que recoge el valor representativo de muchos dias de su trabajo, y compra una azada, por medio de la cual su trabajo es menos penoso y mas productivo: entonces se hace, por decirlo asi, un hombre doble. El ahorro es tanto mas

fácil cuanto que es mayor el beneficio: con el tiempo comprará un caballo, un arado; y entonces concentrará en si mismo las fuerzas de doce hombres. Lévese el progreso hasta los últimos limites, y llegaremos á un banquero que reúne en su cartera una fuerza equivalente á las de muchos millones de seres humanos, porque el numerario añade al valor individual de quien lo posee toda la vitalidad de aquellos á quienes podría asalariar. Bajo este punto de vista un gran capitalista nos parecerá una especie de Júpiter, que con solo fruncir sus cejas puede dar á los pueblos la calma ó la tempestad. Confesamos que es difícil resistir á un primer movimiento de despecho viendo un poder exorbitante entre hombres que tan rara vez lo justifican con su mérito; pero fuera de estas consideraciones mezquinas, y haciendo abstraccion de individuos favorecidos por la ciega fortuna, no puede menos de conocerse que la abundancia de riquezas en ciertas manos es ventajosa para la sociedad entera. En un estado de civilizacion poco desenvuelta, antes de la formacion de un capital móvil y destinado á jugar en grandes especulaciones, es preciso que los Gobiernos conserven para circunstancias imprevistas un tesoro en metálico, lo que esteriliza las sumas enormes arrebataadas á la circulacion, ó precisa en los dias de crisis, en que el impuesto ordinario es insuficiente, á proceder por requisiciones brutales, atropellando á los ciudadanos, y arrancándoles de un solo golpe una parte de su fortuna. Pero lo que queda, el Gobierno se lo atrae á sí por el celo del interés que le ofrece: sin estos capitalistas, tan necesarios como envidiados, no se podría hacer la guerra sino por alistamientos en masa; no se podrían ejecutar los grandes trabajos de utilidad pública sino restableciendo los servicios corrales.

Hay ademas una exageracion vituperable en decir, como Mr. Buret, que la riqueza ejerce en nuestra sociedad derecho de vida y muerte sobre el pobre. Si la soberania del dinero es incontestable, no por eso es absoluta. El capital necesita tanto del trabajo como los trabajadores del capital, y en su cooperacion necesaria cada uno á su vez da la ley. Nosotros repetire-

mos con Say que el trabajo es una mercancía como otra cualquiera, cuyo precio se arregla en razon á la oferta y la demanda. Un obrero tejedor, nombrado John Scott, llamado últimamente ante una junta de informacion, ha dado una leccion á los doctores que le preguntaban, haciéndoles observar que el carácter de una mercancía es el poder ser acumulada; pero que el trabajo de un jornalero no es susceptible de acumulacion, y todo el tiempo no retribuido se pierde sin indemnizacion. Esta demostracion, por justa que sea, no es aplicable mas que á un caso excepcional; al tiempo en que no se trabaja. En tesis general, la gran ley desenvuelta por Smith no es menos verdadera. Ella tiene tanto para las naciones consideradas en general como para cada industria en particular, períodos ascendentes en que los productos hallan fácil salida, ó la marcha exterior se alarga sin cesar: hay tambien un período descendente en que la marcha se contiene y las explotaciones se hacen débiles ó infructíferas. En la época de crecimiento la falta de brazos hace subir los salarios, el obrero aprovecha la concurrencia de los fabricantes y hace valer su trabajo. Cuando por el contrario viene una época de decadencia, á medida que la nacion perdiendo de su crédito exterior se halla mas oprimida por la concurrencia, la remuneracion del trabajo se mejora. Los emprendedores no se reñan su combatir á sus rivales extranjeros: reducen por todos los medios imaginables los gastos de la produccion; no es bastante bajar los salarios; hay necesidad de reemplazar sucesivamente los hombres adultos por las mugeres; éstas por los niños, y en cuanto sea posible los niños por las máquinas. Pero es difícil detenerse en una pendiente fatal.

La suma de beneficios que se repartieron, disminuyendo sin cesar, tiene vacantes, esto es, intermitencias en el empleo del capital fijo, y es bastante para arruinar á los emprendedores cuya fortuna no se halla bien asegurada. En cuanto al capital circulante se trasporta en los empréstitos extranjeros, ó pone un excesivo precio á la propiedad territorial, ó bien se agota en gastos improductivos, en el lujo insolente y corruptor.

Sr. D. Santos Gonzalez Salcedo.
 Sr. D. Domingo María Ruiz de la Vega.
 Sr. D. José Santos de la Hera.
 Sr. D. Tomas Sanchez del Pozo.
 Sr. D. Francisco Olavarría.
 Sr. D. Francisco Romo y Gamboa.
 Sr. D. Joaquín María Ferrer.
 Sr. D. Andrés Martínez Orinaga.
 Sr. D. José María Pérez.
 Sr. D. Martín de los Heros.
 Sr. D. Juan José Gil de las Revillas.
 Sr. D. José Pérez Necochea.
 Sr. D. Manuel Ventura Gomez.
 Sr. D. Antonio Jordá.
 Sr. D. Pedro Ramirez.
 Sr. D. Antonio Seoane.
 Sr. D. Francisco Linage.
 Sr. D. Miguel Osca.
 Sr. D. Juan Lasaña.
 Sr. D. Joaquín Suarez del Villar.
 Sr. D. Andrés Rubiano.
 Sr. D. Casimiro Castañon.
 Sr. D. Antonio Rivadeneira.
 Sr. D. José Cecilio de la Rosa.
 Sr. D. Juan Aldama.
 Sr. D. Bernardo de Borjas Tarrius.
 Sr. D. Gaspar de Ondovilla.
 Sr. D. Antonio Peon y Heredia.
 Sr. marques de Claramonte.
 Sr. D. Hipólito de Hoyos.
 Sr. D. Manuel Gonzalez Bravo.
 Sr. D. Juan Muguiro é Iribarren.
 Sr. D. Mauricio Cárlos de Onís.
 Sr. D. Antonio Gutierrez Solana.
 Sr. D. Martín Fernandez Navarrete.
 Sr. D. Martín José Iriarte.
 Sr. D. Ramon Macía Lleopart.
 Sr. marques de Torreblanca.
 Sr. D. Valentin Ferraz.
 Sr. D. Facundo Infante.
 Sr. D. José María Galdiano.
 Sr. D. Joaquín Francisco Campuzano.
 Sr. D. José Landero.
 Sr. D. Alejandro Lopez.
 Sr. D. Pedro Jontoya.

El Sr. PRESIDENTE: Despues de empezado el sorteo se ha presentado el Sr. Jontoya, quien no ha podido por consiguiente entrar en suerte; pero se le colocará en el primer lugar de la lista despues de los Sres. Senadores cuyos nombres se han sorteado. No habiendo sesion regia no hay que leer la lista de los individuos que debian componer la diputacion de recibimiento. Como el Senado sabe, la apertura de las Cortes se celebrará á las dos de la tarde en el palacio del Congreso de señores Diputados, al cual deberán concurrir los Sres. Senadores en traje de ceremonia. Al dia siguiente á la hora acostumbrada se reunirá el Senado para continuar sus funciones.

El Sr. ONDOVILLA: Pido la palabra, Sr. Presidente, para manifestar que el martes es dia festivo.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento dice que se celebre sesion el dia siguiente al de la apertura: no importa por tanto que sea festivo.

Está concluida la junta preparatoria.
 Era la una y cuarto.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Se lee en los periódicos alemanes:

Aunque el Zollverein ha desechado las proposiciones de un arreglo con la Bélgica, las negociaciones no se han roto. Las negociaciones entabladas entre la Francia y la Bélgica para el establecimiento de una union de aduanas entre ambos países excita en el mas alto grado la atencion de la Alemania comercial y política. Se ve con placer que se ocupan mas de la parte in-

dustrial que de la militar. Esta circunstancia confirma la opinion de los que creen que la Francia no aspira á conquistas, sino que por el contrario quiere los progresos en el seno de la paz. Por otra parte si la Bélgica desecha la union aduanera que le propone la Francia, es probable que habrá un arreglo entre la Bélgica y el Zollverein, lo que de cualquier modo no impedirá al Zollverein hacer tratados con otros países.

La ratificacion de las modificaciones introducidas en la tarifa de aduanas alemanas por el Congreso de Stuttgart se espera con la mayor impaciencia. El aumento del impuesto sobre ciertas mercancías de Francia no se considera hasta ahora como un mal. (Const.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 1.º de Noviembre.

El *Morning-Post* pregunta formalmente lo que muchos diarios ingleses han anunciado, y que nosotros hemos tomado de ellos, respecto á las relaciones que un Principe de la familia Real de Inglaterra tenia con una jóven de alto rango. El *Diario de los Debates* se declara autorizado para afirmar que estos rumores carecen de fundamento. (Id.)

Los cambios extranjeros han variado ligeramente: los negocios no son tantos como el año anterior, ni el crédito tan bueno como era de desear. Por lo demas la época es favorable. Tenemos ante nosotros la perspectiva de un invierno cruel. Se cree que para la primavera se activará mas el comercio.

Sir Roberto Peel, sir J. Graham, el lord canceller y muchos otros miembros del Gabinete han salido hoy á las dos menos cuarto en un convoy especial del camino de hierro de Great-Western para asistir á un consejo privado que debe tenerse en Windsor á las dos y media. En él se adoptará un decreto para prorogar la reunion del Parlamento hasta mediados de Diciembre. Podemos declarar que habrá una próroga ulterior, y de tal modo se arreglarán las cosas que la legislatura no empezará para el despacho de los negocios públicos hasta la época ordinaria, es decir, á fin de Enero ó principios de Febrero. No se quieren convocar antes de Navidad. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 4 de Noviembre.

El Rey y la Reina de los belgas han salido ayer tarde para Bruselas. Se han dado órdenes anteriores en la línea del camino de hierro belga para la vuelta de SS. MM., que se las esperaba por esta noche en el castillo de Laccken.

Por el paquete de Levante llegado á Marsella hemos recibido noticias de Constantinopla del 17 de Octubre. Los diarios del Gobierno turco anuncian la solucion definitiva de la cuestion de Servia y el reconocimiento oficial del nuevo Principe. La Puerta parece haber tomado gusto al sistema electivo. El Principe de Valaquia Chika acaba de ser destituido, y la nacion será llamada á darle por eleccion un sucesor, cuyo nombramiento se someterá á la aprobacion del Sultan. El *Diario de Smirna* del 14 anuncia la decision tomada por la Puerta sobre la revolucion serviana.

La cuestion de Servia, que tanto tiempo hace ocupaba en el mas alto grado al Gabinete otomano y la diplomacia, está terminada. S. A., tomando en consideracion las numerosas quejas contra el Principe Miguel, y la unanimidad de los votos expresados por la nacion serviana, se ha dignado sancionar definitivamente el nombramiento de un nuevo Principe y aprobar la eleccion que se ha hecho de S. A. Alejandro Yorghovich para ocupar este puesto importante.

La diputacion serviana, que se halla hace algunos dias en Constantinopla, ha sido ayer oficialmente informada de la re-

solucion del Sultan, y se dispone á marchar penetrarla del mas vivo reconocimiento por las bondades de S. A., así como por la distincion y benevolencia con que la han tratado los principales funcionarios del Gobierno.

Emir-Efendi, que hace algunos meses estuvo encargado de llenar en Servia una mision delicada, en la que dió pruebas de inteligencia y celo, ha sido designado para ir en clase de emisario imperial á llevar al Principe Alejandro el *berat* ó firman de S. A. que le constituye Principe de Servia, y á nombre de la Puerta presidir su instalacion. Este funcionario ha recibido orden de estar pronto á partir con la diputacion serviana.

Un tártaro debe haber sido mandado hoy á Belgrado con despachos para Avran-Kiahia que administra provisionalmente el país, esperando las órdenes de la sublime Puerta, en las que se le comunica la decision del Sultan, y se le encarga retirar al Principe Miguel la condecoracion ó insignias de *mus-chir* que se le habian concedido.

Por lo demas la situacion de la Servia está tranquila, y segun las últimas noticias recibidas por la Puerta representan á esta provincia gozando de la mayor calma desde la expulsion del Principe Miguel. (J. des Debats.)

La circulacion y los productos de los caminos de hierro de Saint-Germain y Versalles (orilla derecha) han dado los siguientes resultados durante el mes de Octubre último:

Por el de Saint-Germain han viajado 98,419 pasajeros, produciendo la cantidad de 106,909 francos y 15 céntimos.

Por el de Versalles (orilla derecha) han viajado 107,729 viajeros, produciendo 120,987 francos con 90 céntimos.

Resulta que por ambos han viajado 206,148 viajeros, y el producto total es el de 227,897 francos con 5 céntimos. (Id.)

El *Messenger* publica esta tarde un informe de Mr. Blanchot, adicto á la intendencia militar de Africa, sobre el trasporte de 91 enfermos y heridos que el general Bucand en su última expedicion habia confiado á una escolta compuesta exclusivamente de indígenas. Estos enfermos han sido en todo el camino objeto de sus mas expresivos cuidados. Mr. Blanchot elogia sobre todo el celo de un morabito hermano del kalifa Ben Madi Eodin, y de un aposentador de los spahis irregulares llamado Ben-Zeni. (Id.)

MADRID 12 DE NOVIEMBRE.

Gobierno político de la provincia de Guadalajara.—Excmo. Sr.: Tengo el honor de remitir á V. E. el adjunto parte de la segunda quincena de Octubre anterior, correspondiente á las obras ejecutadas y materiales puestos en los trozos 1.º y 6.º de la carretera que desde esa corte se dirige á Logroño.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalajara 8 de Noviembre de 1842.—Excmo. Sr.—Benigno Quiros y Contreras.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Carretera general de Madrid á Francia por Soria y Logroño.—Segunda quincena de Octubre de 1842.—Línea comprendida en la provincia de Guadalajara, cuya direccion está encomendada al ingeniero D. José Julián Calleja.—Estado en el que se manifiesta las obras ejecutadas y materiales puestos en obra en el discurso en dicha quincena en los trozos 1.º y 6.º, de los que es empresario D. Alberto Laguna, á saber:

Trozo 1.º Consta de 6533 varas longitudinales entre los pueblos de Taracena y Tórtola, 260 varas lineales de camino abierto, y 120 cargos de piedra calcárea en caja.

Trozo 6.º Consta de 8926 varas longitudinales, comprendido entre las villas de Hita y Padilla, 523 varas lineales de camino abierto, y 1320 cargos de piedra calcárea en caja.

Totales, 783 varas lineales de camino abierto, y 1440 cargos de piedra calcárea en caja.

Padilla y Octubre 31 de 1842.—José Julian Calleja.—Es copia.—Quiros y Contreras.

Entretanto la poblacion obrera que no tiene el privilegio de mudarse se disputa el poco trabajo que se la ofrece, se aniquila por la concurrencia que se hace ella misma, y baja el nivel de sus necesidades. El alto precio puesto á las tierras encarece todos los artículos de primera necesidad á medida que bajan los salarios. La riqueza general y evidente del país no es mas que un motivo de exasperacion para los que sufren. Desmoralizada por necesidad esta clase, llega á un estado de imprevisión bestial cuya consecuencia ordinaria es la superabundancia de poblacion, y la miseria engendra miseria, hasta el dia en que se levanten las terribles fantasmas evocadas por Malthus, la guerra civil ó las pestes que tantos hombres devoran.

De este triste cuadro de vicisitudes de la industria resulta por lo menos que el obrero no es victima de una rapacidad sistemática como peligrosos amigos querian hacérselo creer. Por el contrario, casi siempre hay una obligacion solidaria entre el especulador y el asalariado; sufren á un mismo tiempo las oscilaciones de la pérdida palanca, cuyos dolorosos choques aun no se han podido atenuar. Una segunda observacion sobre la que insistimos es que cuando pintamos la decadencia de un pueblo llevamos la progresion teórica hasta sus últimos límites. En la realidad las cosas casi nunca pasan así. Raro es que á un mismo tiempo sufran casi todas las industrias. En la mayor parte de las naciones la constitucion social previene los dañosos extremos de la libertad industrial. Por ejemplo en Francia, la separacion del capital y del trabajo no es, por decirlo así, mas que una excepcion: solo tiene lugar en las grandes industrias; pero cinco millones de gefes de familia propietarios territoriales hacen suponer que mas de 20 millones de individuos participan de la doble condicion de capitalistas y trabajadores. Nuestro país ademas aun se halla en faz progresiva; y si ciertas clases sufren, será posible asegurarles un refugio en otras muchas profesiones que están en via de prosperidad. La mas rica, la mas soberbia es solo la que parece estar destinada á sufrir hasta el colmo las consecuencias de un industrialismo sin freno.

En Inglaterra hay un abismo insuperable entre los que poseen y los trabajadores. La poblacion de los campos no es mas feliz que la de las ciudades. No hay allí estos humildes campesinos como entre nosotros que viven cultivando una pequeña porcion de terreno: allí solo hay arrendadores empresarios de grandes cultivos, y pobres jornaleros ocupados irregularmente con un salario cada vez menor por la concurrencia. Siendo absorbida la renta territorial por ciertas familias aristocráticas, la nacion casi toda entera tiene por únicos recursos los provechos de la especulacion. Para la Inglaterra el monopolio del comercio es nada menos que una condicion de existencia. Para sostener la guerra industrial ha economizado los gastos de produccion hasta tal punto que en la industria de tejidos los precios de fábrica se han bajado gradualmente de doce á uno. A pesar de su ingeniosa actividad, de las prohibiciones con que sus rivales le han cerrado muchos mercados, y su poblacion obrera aumentada artificialmente por máquinas equivalentes á 96 millones de hombres, es tal su abundancia que por todas partes se hallan embarazos y mal estar. Ultimamente una comision de informacion, despues de declarar que los tejedores no podrian vivir sin trabajar 16 horas diarias, añade estas palabras lamentables: "No osamos decir si estos hombres *libres para tomar otras ocupaciones* podrán hallarlas: la agricultura no tiene necesidad de ellos, ni tampoco otra industria." ¿Qué harán pues? Temblamos de oír la única respuesta que pudiera darse.

Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la Constitucion británica y la de otros pueblos, no puede verse sin inquietud para el porvenir este vértigo industrial que atormenta á la Europa entera. ¿No habrá medio de constituir la industria sin amortiguar su principio fecundo, de conciliar los derechos de los individuos que producen con los intereses generales de la sociedad? Hé aquí lo que se preguntan hoy los hombres de Estado y los economistas de todos los países. Así pues en esta controversia como en todos los debates de este mundo hallaremos tres grupos principales; á las extremidades las opiniones

exageradas contradictorias, y en medio las que procuran la conciliacion de los principios y los intereses. De un lado están los teóricos que ven todo el mal en las restricciones puestas á la doctrina de "Dejad hacer; dejad pasar": al opuesto se halla un partido violento y expeditivo que solo anhela sacrificar la libertad industrial. El partido intermedio se compone de los que quisieran, no esclavizar la industria, sino imponerle el freno de los reglamentos, garantirla á sí misma de sus propios excesos.

IV.

Trabajo y salario, por Mr. Tarbé.

La libertad ilimitada de comercio tiene por apoyo á los economistas que han permanecido fieles á las tradiciones y al método de Adam Smith. Sorprendidos de improvisos por el levantamiento de los adversarios de la escuela inglesa, se han reanudo y rechazado los ataques de una manera ingeniosa, si no decisiva. Si desórdenes y sufrimientos hay en el mundo comercial, es, dicen ellos, porque la pretendida libertad de comercio no es mas que una falsedad. En todos los países la especulacion se perjudica con las aduanas, los monopolios, las tarifas que prohiben mercancías extranjeras; las primas á la salida de los productos nacionales y otros medios de proteccion que no son mas que un impuesto sacado al consumidor en provecho de indolentes é inhábiles empresarios.

Si cada país, consultando solamente su clima, su aptitud y sus medios financieros, se contentase con fabricar lo que puede dar con mas ventaja; si el cambio de productos fuese libre entre los pueblos, se equilibrarian todas las facultades satisfaciendo las necesidades de todos. Los efectos desastrosos de la concurrencia se neutralizarian; cada país, pudiendo calcular su produccion por una salida casi segura, no impulsaria el acrecentamiento de la clase obrera dando á su industria una extension desmesurada.

Gobierno político de la provincia de Santander.—Excelentísimo Sr.: Elevo á manos de V. E. para su superior conocimiento y demas efectos que estime oportunos las adjuntas copias de los estados que comprenden las obras ejecutadas en la nueva carretera de Peñas-Pardas en todo el mes de Octubre último, las cuales tuvieron principio en 5 del mismo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 6 de Noviembre de 1842.—Excmo. Sr.—Dionisio de Echegaray.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Mes de Octubre.—Camino de Peñas-Pardas.—Año de 1842.—Segunda quincena.

Obras de nueva construccion.

Trozo 1º 209 pies cúbicos de desmonte y 259 pies cúbicos de relleno.

2º 169 pies cúbicos de relleno.

4º 15,500 pies cúbicos de desmonte, y 15,500 pies cúbicos de relleno.

5º 8300 pies cúbicos de desmonte, y 13,300 pies cúbicos de relleno.

Totales, 43,800 pies cúbicos de desmonte, y 69,800 pies cúbicos de relleno.

Quintanilla Sobresierra 31 de Octubre de 1842.—Manuel de Ordozgoiti.—Vº Bº.—Cipriano Martinez de Velasco.—Es copia.—Echegaray.

Nos dice nuestro corresponsal de Almaden:

El día 30 de Octubre tuvieron lugar en la escuela pública de esta villa de Almaden exámenes generales en latín, gramática castellana, ortografía y todos los ramos que comprende la educacion primaria elemental. Fueron presididos por la comision local de instruccion primaria, con asistencia del ayuntamiento constitucional y un numeroso concurso, en el que se hallaban las personas mas notables de la poblacion.

Principió el acto por un elegante discurso pronunciado por el jóven profesor y director de dicho establecimiento D. Jaime Toribio Mayorga, en el que hizo ver cuán interesante es la primera educacion, su íntima conexion con la sociedad, el aprecio que han hecho siempre de ella los grandes legisladores, como el origen del reposo de las familias, de los Estados é imperios; el abandono en fomentarla en España durante el tiempo del despotismo y causas que lo producian: tributó el mas sincero homenaje al Gobierno constitucional por cuanto ha hecho y continúa haciendo para regenerar la educacion del pueblo, su mas fuerte apoyo: demostró los resultados fecundos que ha producido y sigue produciendo la ley de 21 de Julio de 1838, y finalizó dando las mas expresivas gracias al ayuntamiento constitucional y comision local por el loable celo que despliegan en beneficio de la juventud.

Se principiaron los ejercicios por el ramo de religion y moral, por ser el que ocupa el primer lugar: hicieron los señores examinadores varias preguntas, las que fueron respondidas con el mayor desembarazo y claridad. Entre los niños que mas se distinguieron en preguntas de doctrina cristiana fueron los pequeñitos de cuatro á cinco años Antonio Garcia Bermejo, Ramon Maria Mayorga, Jacinto Ruiz Castellanos, Pablo Lopez Gonzalez y Braulio Martin Donoso. Siguieron las secciones de sílabas y silabario, las que en los carteles de aparato silabearon con la mayor rapidez: entre ellos sobresalieron Castor Diaz, Sebastian Mayoral, José Guerrero, Francisco Prados, Francisco Doroteo Pabo y José Osorio. Las numerosas secciones de lectura en prosa merecieron una completa aprobacion, y mas principalmente los niños Ignacio Español, Hilario Mónico, Julian Muñoz y Juan Catalan. Siguió la seccion de verso, compuesta de 20 á 30 niños: leyeron con el mayor sentido y puntuacion donde se les señaló por el señor presidente, notando todos los signos ortográficos, casos en que se usan y por qué: despues notaron en ortografía cuantos casos prácticos se les pusieron, ya por los Sres. examinadores, ya por varios de los presentes y ya por sus maestros, dando las mas extensas reglas ortográficas. El vocal D. Juan José Mar-

tinéz Caballero escribió un período trastornado todo el órden ortográfico, le dió al niño Alfonso Gallegos, de 10 años de edad, y solo uno y medio de escuela, para que dijera si estaba bien escrito; y de no, con qué letras debía escribirse y las reglas por qué: inmediatamente fueron satisfechos los deseos del Sr. vocal, pues notó cuántas contrareglas tenia, dando las competentes reglas. En estos ejercicios de lectura, puntuacion y ortografía merecieron la censura de sobresalientes Alfonso Gallegos, Ramon Sanchez, Paulino Serrano y Jacinto Avila: la de buenos Justo Serrano, Antonio Maria Cardenosa, Tomas Blazquez Muñoz, Felipe Cabanillas, Pedro Donaire y Castor Rey; y la de aprovechados José Sanchez Triacado, Julian Mónico, Pedro Ruiz, Manuel Maria Romero y demas niños que componian la referida seccion.

A continuacion se presentó la clase de escritura, compuesta de mas de 90 niños. Las secciones 8ª, 7ª, 6ª y 5ª presentaron sus colecciones de planas de varios tamaños de letra: despues siguieron con las hojas la 4ª, 3ª, 2ª y 1ª, dando en general mucho gusto, y mereciendo ser rubricadas por los señores examinadores para depositarlas las de los niños siguientes: Tomas Blazquez Muñoz, Ramon Sanchez, Alfonso Gallegos, Paulino Serrano, Juan Laguna, Julian Mónico, Felipe Cabanillas, Diego Velasco, Pedro Donaire, Gregorio Delgado, Miguel de los Angeles Hurtado, Jacinto Avila, Mateo Arcaraz, Manuel Maria Romero, Tiburcio Franqueza, José Maria Pontes, José Lopez Gonzalez, Pedro Ruiz, Ignacio Español, José Tirado, Hilario Mónico, Antonio de la Gama, Casiano Velasco, Remigio Puebla, Juan Serrano, Cándido Guerrero, José Rodriguez, Laureano Gallegos, Antonio Marquez, Bonifacio Ruiz Castellanos, José Alnartes, menor, Francisco Eugenio, Antolin Calderon, Daniel Funez, Rafael Garcia, Pablo Mayoral, Antonio Serrano, Simon Guevara, Simon Fuentes, Cesáreo Berdejo, Simon Rubio y Crispulo Guisado.

La seccion de caligrafia fue en seguida presentada, y 20 niños de ella explicaron en los dos grandes carteles de aparato caligráfico todos los brazos radicales de minúsculas y mayúsculas; no pudiendo menos de hacer igual justicia á todos 20, pues á cual mejor explicó cada uno el número que se le señaló. A la misma seccion se le hizo por varios señores preguntas en geometría sobre el conocimiento de líneas, ángulos, triángulos y cuadriláteros y sus divisiones, respondiendo con la mayor prontitud y claridad, y distinguiéndose Paulino Serrano, Alfonso Gallegos, Ramon Sanchez, Justo Serrano, Jacinto Avila, Gregorio Delgado, Tomas Blazquez, Felipe Cabanillas y José Sanchez Triacado. Para analizar letras mayúsculas y minúsculas en el encerado caligráfico designó el señor vocal Caballero á los niños Juan Serrano, José Lopez Gonzalez, Laureano Gallegos, Bonifacio Ruiz Castellanos, Manuel Maria Romero, Julian Muñoz, José Rodriguez, Ignacio Español y José Tirado, quienes analizaron las letras que se les fueron señaladas como no era de esperar de niños tan pequeños.

Continuó la numerosa seccion de aritmética, la que explicó por los carteles de aparato la operacion que señaló el Sr. presidente; y los niños Justo Serrano, Antonio Maria Cardenosa, Alfonso Gallegos y Pedro Donaire satisficieron cuantas cuestiones se les propusieron por los Sres. presidente, vocales y otros varios de los concurrentes. En seguida se presentó la seccion de geografía, que hizo una bonita descripcion de la division de las aguas, de las partes en que se divide la tierra, de los Estados, islas, montes y rios mas considerables de cada una de ellas, las formas de gobierno que se conocen, y una extensa explicacion del reino de España, dónde se halla, en qué climas, cuáles son sus limites, longitud, latitud y superficie; sus islas, cabos, estrechos y canales; sus puertos y rios mas principales; los montes de mas elevacion, el número de poblaciones y cuáles las mas principales; número de provincias y sus capitales; sus capitanías generales, audiencias territoriales, administraciones de Correos y Rentas, juzgados de primera instancia; su gobierno, religion, terreno y producciones &c. &c.; siendo de admirar el desembarazo con que respondian á todas las preguntas que se les hacian niños lo mas de 10 á 11 años; mereciendo en esta clase censura de sobresalientes Paulino Serrano, Ramon Sanchez, Jacinto Avila, Antonio Maria Cardenosa, Alfonso Gallegos y Justo Serrano, y de aprovechados

Pedro Donaire, Castor del Rey, Pedro Ruiz y Tomas Blazquez.

El preceptor de latinidad y pasante primero de dicha escuela D. Gerónimo Quintana presentó las clases de gramática latina y castellana de que está encargado por el órden siguiente: de la seccion primera se mandó al niño Pedro Carmona, por el Sr. Caballero, tradujese en las epístolas de Ovidio desde el Ponto á Sexto Pompeyo; lo cual hizo con el mayor desembarazo y exactitud, contestando á cuantas preguntas se le hicieron en oraciones, sintáxis y prosodia, habiendo merecido nota de sobresaliente. A continuacion se les mandó traducir en las epístolas de Ciceron á los niños Dionisio Romero y Juan Lozano, correspondientes á la segunda seccion, quienes nada dejaron que desear, satisfaciendo cuantas preguntas se les hicieron por varios de los señores vocales y demas, mereciendo el Romero censura de sobresaliente, y Lozano la de bueno. Acto continuo se mandó á los niños Domingo Prados, Rafael Bobadilla y Alfonso Montes, pertenecientes á la tercera seccion, traducir en las fábulas de Fedro, cuyo ejercicio desempeñaron de un modo satisfactorio contestando á las preguntas que en oraciones y etimología se les hicieron por el médico titular Don José Lacalle y otros varios señores; siendo de notar que los niños de esta seccion solo cuentan seis meses de clase, resultando los tres con nota de sobresalientes. Continuaron las clases de oraciones, conjugados y declinaciones, quienes nada dejaron que desear. Concluyendo el todo del acto con la seccion de gramática castellana, que finalizó la oracion que se les propuso.

La junta y ayuntamiento recogieron las listas de censura para la adjudicacion de premios. Estas corporaciones y publico manifestaron al maestro principal D. Jaime Toribio Mayorga, al pasante primero D. Gerónimo Quintana, y á los segundos y tercero D. Felipe Casola y presbitero D. Pedro Maria Carmona, cuán satisfechos quedaban por el celo, esmero y asiduidad que tienen en lo penoso de sus tareas, segun lo han mostrado los adelantos que se han visto en el crecidísimo número de 260 niños que tienen confiados, igualmente que por las buenas máximas que les inculcan de religion y moral, amor á la Reina, la Constitucion y al Regente del Reino.

(Iberia.)

El *Catholic Directory* da la siguiente estadística de la Iglesia católica de Inglaterra:

Iglesias y capillas en Inglaterra y el pais de Gales 487; en Escocia 69, independientes de 24 estaciones donde se celebra el servicio divino católico. Colegios católicos en Inglaterra 8; sacerdotes en el 624; en Escocia 80, y 62 sacerdotes franceses sin funciones determinadas. Vicarios apostólicos en Inglaterra 9, en Escocia 5, en las colonias y posesiones inglesas de ultramar 27. Conventos de religiosos: en Inglaterra 16, en Escocia 1. Monasterios de hombres: en Inglaterra 3. El instituto católico, la propaganda inglesa fundada hace tres años contaba en el primer año 19, en el segundo 44 y en el actual 110 sucursales en la Gran Bretaña y 8 en la Australia.

El periódico *La Verdad*, publicado en Barcelona, sigue dando todos los domingos un suplemento de modas, cuyos figurines, que tenemos á la vista, cada vez son mejores en gusto y ejecucion.

Establecimiento de un colegio de humanidades en la ciudad de Huete.

El ayuntamiento constitucional de la ciudad de Huete, provincia de Cuenca, ha acordado establecer en la misma un colegio de humanidades, y dotar para la enseñanza á dos catedráticos con el pago anual de 39 rs. vn. en metálico, y 50 fanegas de trigo comun el catedrático director; 1500 rs. y 60 fanegas de trigo de igual calidad que el anterior el segundo catedrático, cuyas cuotas serán satisfechas religiosamente por medios años de los fondos de propios y arbitrios, libres de toda contribucion, é igualmente las utilidades que aquellos puedan tener con los pupilos. Ademas tendrán á su favor ambos cate-

Examinemos por el contrario lo que pasa en la realidad. Toda mercancía que tiene necesidad de ser protegida contra la importacion extranjera es superior en precio ó inferior en calidad; la diferencia es pues una pérdida real que cae sobre el público que consume. La industria privilegiada empieza por realizar los beneficios, y su propiedad saca de ella los capitales que le hacen tomar un desenvolvimiento exagerado. Entonces, ya fatigada por la concurrencia que debe sostener en el exterior con desfavorables condiciones, acaba su ruina en el interior por la concurrencia que se hace á sí misma. Para sostener esta doble guerra se ve obligada á sacrificar los obreros que emplea. No es esto todo; la pretension de vender sin comprar es una demencia: las naciones vecinas, cuyas especialidades habeis usurpado, forzosamente usarán de represalias y proscribirán vuestros productos naturales. Así las industrias legítimas morirán como las facticias; de aquí resultará el trabajo insuficiente, la baja de salarios y la miseria y ansiedad generales.

Teóricamente esta demostracion es inatacable. No puede dudar que las prohibiciones son funestas, y que el deber de los administradores es reducirlas cuanto sea posible; pero relativamente al caso que nos ocupa nos parece que los economistas de la escuela inglesa han eludido la dificultad mas que resolverla. El remedio que proponen para alivio de la clase obrera no tiene mas que una falta, y es la de ser en cierto modo inaplicable al estado actual de relaciones internacionales. Los que sientan el principio ponen ellos mismos las restricciones que sean bastantes á neutralizar el efecto. Ellos mismos confiesan que han cometido la imprudencia de dejar perecer las industrias indispensables para la seguridad y la subsistencia de un pueblo. Es preciso no exponerse á ser acosados de hambre por una coalicion que nos bloquee.

No se debe renunciar á la fabricacion de armas y á la cria de caballos cuando tambien se haya demostrado que se pueden obtener de fuera en mas cuenta que los del pais. Se ad-

mite tambien que un Gobierno debe conceder una proteccion temporal á las industrias que puedan naturalizarse con ventaja. Se nos concederá, sin duda, que ciertas circunstancias imprevisitas podrian necesitar todavia la intervencion protectora de los Gobiernos, en el caso, por ejemplo, en que un pais viese su explotacion especial puesta en peligro por alguna grande invencion mecánica, ó bien si sucediese que un vecino desleal, especulando con la superioridad de sus capitales, se resignase á vender con pérdida durante algun tiempo para desorganizar las fábricas rivales, y quedar en seguida dueño del mercado. Añádase á esto que las rentas de aduanas figuran muy bien en el presupuesto para que se renuncien fácilmente. Resulta de estas consideraciones que la libertad ilimitada de comercio exterior, por deseable que sea, tiene grandes obstáculos en la aplicacion, y que por largo tiempo la supresion de los monopolios no será bastante general para mejorar de una manera decisiva la suerte de las clases obreras.

Entretanto en la supresion de las tasas prohibitivas es donde la Inglaterra espera un alivio á sus males. Se sabe que sir Roberto Peel ha señalado su advenimiento reduciendo los derechos de importacion sobre 750 artículos, y á este alivio hacia él alusion cuando interpelado en pleno Parlamento sobre sus intenciones respecto á los obreros respondió que no conociendo ningun remedio de aplicacion inmediata, toda su esperanza consistia en el efecto de las medidas tomadas para activar las transacciones en el extranjero. ¿Será posible andar mucho en este camino donde un Ministro ha osado poner el pie? ¿Osará tocar á los monopolios que de antigua fecha se combinan con la Constitucion, y en los que han adquirido una especie de legitimidad? ¿Libre introduccion de cereales! hé aquí el grito de un pueblo hambriento; pero el día en que esto se concediese seria para Inglaterra el de una revolucion fundamental. La prohibicion de granos extranjeros, levantando el precio de este género, ha hecho que se cultiven solamente en un siglo mas de seis millones de acres de tierra, que hasta entonces habian estado abandonados por no haberse desmontado.

La concurrencia de trigos extranjeros suspenderia al momento la explotacion de estas tierras débiles; la ruina de la agricultura heriria de muerte á la aristocracia, que saca de ella sus principales rentas, y la Inglaterra se haria exclusivamente industrial. Tampoco sabemos si la clase obrera, tomada en general, ganaria mucho con esta trasformacion. Las compras de mercancías fabricadas, que los extranjeros pagarían con su trigo, darian sin duda á las manufacturas un impulso considerable; pero la decadencia de la agricultura reduciria á los extremos á la poblacion rural, ya muy miserable, y tendrian que dedicarse á los talleres, donde su alluencia haria nuevamente despreciar la mano de obra.

Entre las últimas publicaciones que tenemos á la vista solo hallamos un libro favorable á las doctrinas inglesas: este es el de Mr. Esterno, sentencioso é inflexible este publicista declara que es inútil ocuparse del problema de la distribucion de las riquezas. El no encuentra remedio mas que en la libertad absoluta de la especulacion y en el aumento progresivo del producto neto. Se aumentará mas el beneficio total de la nacion, y mayor será la renta de los pobres. Esto es una de aquellas aserciones que, presentadas de un modo absoluto, vienen á ser errores. Para refutarla basta ver á la Inglaterra, donde á cosa hecha la especulacion persigue tan vivamente al producto neto. ¿Mr. Esterno cree que siempre depende de una nacion procurarse beneficios? ¿No sabemos bien que la riqueza superabundante, cuando no puede realizar sus provechos en los talleres nacionales, se trasporta al extranjero dejando inactiva y hambrienta la poblacion obrera? Estas crisis son muy pasajeras para Mr. Esterno, y los mira con un maravilloso estoicismo. "El sabe que ordinariamente los campos de batalla quedan cubiertos de muertos y heridos." Pero sobre todo, su libro, que anuncia un espíritu práctico y calculador, es recomendable por algunas buenas páginas sobre los terrenos incultos, los inconvenientes del pequeño cultivo, y los recursos que suministraria á los obreros rurales una mejora en nuestro régimen comunal.

dráticos la retribucion que deberán pagar los jóvenes forasteros que asistan al colegio, y los pupilos internos que tuvieren; siendo obligacion de enseñar gratuitamente á los discípulos hijos de vecinos de la ciudad. Será condicion precisa en la escritura que deberá otorgarse con los agraciados para catedráticos que no han de poder encargarse de administracion ó comision alguna particular, á fin de que no se distraigan y abandonen la enseñanza por otros negocios, sino que se dediquen exclusivamente al objeto propuesto al aceptar el cargo.

Los que traten de ser agraciados deben tener entendido que desde luego se ha de enseñar en el nuevo establecimiento gramáticas castellana y latina; elementos de literatura; idem de matemáticas y dibujo lineal; geografía ó historia, principalmente española.

El ayuntamiento ha destinado para el establecimiento del colegio un magnifico edificio que le pertenece, y que sirvió de tal á los ex-jesuitas, siendo de su cuenta la habilitacion y reparos necesarios para el nuevo establecimiento, debiendo vivir en el mismo ambos catedráticos.

La poblacion consta de 700 vecinos, es cabeza de partido judicial y administrativo de Rentas: y tanto en ella como en los pueblos del partido y de algunas leguas de la circunferencia hace bastantes años no ha habido ni existe mas enseñanza que la de primeras letras; por lo que puede contarse con una concurrencia de alumnos bastante numerosa. Los sujetos que se hallen adornados de los conocimientos necesarios para la enseñanza de los ramos indicados, y quieran obtener el nombramiento de catedráticos dirijan sus solicitudes hasta el 30 de Noviembre próximo á la secretaria del ayuntamiento constitucional de dicha ciudad; y por la misma se hará saber á los agraciados el día en que deberán presentarse para otorgar la correspondiente obligacion.

Los interesados dirijan sus solicitudes acompañadas de los testimonios de sus títulos y demas documentos concernientes á su aptitud y buena conducta moral y política, expresando su edad y estado. Haete 27 de Octubre de 1842. = Por mandado del ayuntamiento, secretario, Ramon de Cuenca.

Contaduría general de Distribucion.

Nota de los billetes del tesoro, procedentes de la emision de 160 millones de reales decretada por la ley de 29 de Mayo próximo pasado, que, segun las remitidas á esta contaduría general por las de provincia en cumplimiento de la regla 11 de su circular de 4 de Julio siguiente, se han amortizado en el mes de Setiembre último.

Número de billetes.	Serías á que corresponden.	Su valor. Rs. vn.
270	1ª	48,340.17
4,534	2ª	1.175,539
13,479	3ª	3.708,313.17
Totales..	18,283	4 952,193

Madrid 10 de Noviembre de 1842. = Tilve.

Se dispone para el beneficio de la actriz Doña Josefa Valero un drama nuevo original y en verso titulado *La judía de Toledo y Alfonso VIII*, debido á la pluma de un joven escritor de notable talento, aplaudido anteriormente en la escena. Los papeles principales estan á cargo de la beneficiada, de la Sra. Lamadrid y del Sr. Latorre. Con tales elementos debe esperarse fundadamente un completo éxito.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional marques del Socorro por el Excmo. Sr. D. Pedro Ramirez, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, el artículo de fondo inserto en el periódico titulado *El Trono*, núm. 26, que principia "Vamos á satisfacer," y concluye "sus feroces verdugos," se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene tocó á los Sres. D. Blas Sierra, D. Antonio Tomé y Ondarreta, D. Francisco Vila Cedron, D. Lorenzo Iruegas, D. Cristóbal Marin, D. Ezequiel Martin y Alonso, D. Gabriel de la Callemacia, Don Manuel de las Heras y D. Laureano de las Fuentes, quienes declararon haber lugar á la formacion de causa por seis votos contra tres.

Madrid 11 de Noviembre de 1842. = Cipriano María Clemencin, secretario.

IMPRENTA NACIONAL.

Curso completo elemental de Matemáticas puras, compuesto en frances por S. F. Lacroix: traducido al castellano por D. José Rebollo y Morales, catedrático de los caballeros pages de S. M.

Se halla de venta en el despacho de la misma á los precios siguientes:

Tomos.	En rama.	En rústica.	En pasta.
1	15 rs.	16 rs.	20 rs.
2	15	16	20
3	18	20	24
4	22	24	28

Se previene á los señores que presentaron proposicion para adquirir alguno de los cuadros que se enagenan en este establecimiento que si por todo el día de mañana no se presentan á recoger los que les hayan sido adjudicados por la comision, no tendrán derecho á reclamarlos pasada dicho plazo.

PARA MANILA.

Saldrá de la bahia de Cádiz la fragata española *Bella vascongada* del 20 al 25 del presente mes, conduciendo los pasajeros y carga que oportunamente se contraten, entendiéndose para esto con D. José María, calle de Flamencos Borrachos, núm. 12, Cádiz; y con D. Leoncio Mecía y Dávila, calle de la Magdalena, núm. 6, Madrid.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 11 de Noviembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 26½, once dieziseisavos, ½, ¼, ⅓ y 26 veinte y siete treintadosavos á v. f. vol.: 27½ y 27¼ á v. f. vol. á prima de ¼ por 100 con 12 cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 21½ á 60 d. f. vol.: 22½, ⅓ y 22¼ á v. f. vol. á prima ⅓ y ½ por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 37¼ á ¾.
Paris, 16-5.
Alicante, ¼ d.
Barcelona á ps. fs., ¾ id.
Bilbao, ½ b.
Cádiz, ¾ d.
Coruña, ¼ id.
Granada, 1¼ d.
Málaga, 1 á 1¼ id.
Santander, ¾ b.
Santiago, 1 din. d.
Sevilla, ¾ pap. id.
Valencia, ¾ id. id.
Zaragoza, ¾ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Rubio y Lubet, juez segundo de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente mi tercero y último edicto cito y emplazo á los que se consideren con derecho á los bienes de la dotacion de la memoria que en su testamento mandó fundar Don José Sanchez para dotes de hijas de viudas pobres del lugar de Novales, en las montañas de Santander, prefiriéndose en el percibo de los dotes los parientes de dicho testador, para que dentro del término de 30 días comparezcan por sí ó por medio de persona que legitimamente los represente á ejercitarlo en un juzgado y por la escribanía del infrascripto; bajo apercibimiento de que pasado dicho último término, lo que se determine en los autos que se han promovido por parte de Doña Antonia Menendez Escandon y Doña Antonia Menendez Arias, sobre la division de los referidos bienes entre las parientas del mencionado Sanchez, les parará el perjuicio que haya lugar.
Cádiz 25 de Octubre de 1842. = José Rubio y Lubet. = Bartolomé Rivera.

Para junta de acreedores al concurso de D. Bartolomé Ortiz de Paz ha señalado el Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, juez de primera instancia de esta capital, en providencia refrendada por el escribano del número D. Claudio Sanz y Barea, el martes 15 del corriente á las diez de la mañana en su habitacion calle del Desengaño, núm. 2, cuarto principal. Lo que se anuncia para conocimiento de los que no hayan podido ser citados personalmente ni por cédula.

Juzgado de primera instancia del Barquillo de Madrid. = En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia en esta villa D. Ramon Pasaron y Lastra, ante el escribano de número D. Miguel Maria Sierra, se cita, llama y emplaza á todas las personas que en concepto de acreedores se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato de D. José Escribano, vecino que fue de esta corte, para que dentro del término preciso de 30 días, siguientes al de la publicacion de este aviso, comparezcan en dicho juzgado y escribanía con los documentos que legitimen sus créditos á ejercitar las acciones que les convengan, y evacuar un traslado que se les ha conferido de la solicitud deducida últimamente por las hijas del finado sobre entrega de bienes; apercibidos que pasado sin hacerlo se declarará por contestado y les parará la determinacion que recaiga el perjuicio que hubiere lugar.

D. Antonio Torres, juez de primera instancia de esta muy leal villa y su partido, que de estar en actual uso y ejercicio el infrascripto escribano por S. M., público de su número y juzgado da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último pregon y edicto á todas y cualesquiera personas que se crean con derecho á la obtencion de los bienes en que está dotada la capellanía fundada en la villa del Toboso por Frey D. Juan de Velasco y Quirós en el año de 1651, que posee en la actualidad Frey D. José Arias Gabaldon, del hábito de San Juan, vecino de dicha villa del Toboso, y á la cual se ha

opuesto, alegando mejor derecho, Doña Ana Maria Arias, de estado honesto, y del mismo domicilio, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la última fecha de la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Bol-tin oficial de la provincia, acudan á este juzgado por sí ó por procurador á deducir las acciones de que se crean asistidas; en el concepto de que serán oídas y se les guardará entera justicia, advirtiendo que sin mas citacion ni emplazamiento parará el perjuicio que haya lugar al interesado ó interesados que no comparezcan en el término prefijado á utilizar su derecho.

Dado en Quintanar de la Orden á 7 de Noviembre de 1842. = Antonio Torres. = Por su mandado, Vicente Martin Canalejo

D. Mariano Recio, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente edicto y término de 30 días improrrogables, contados desde esta fecha, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de que se compone la capellanía colativa dotada y fundada en la parroquia de la villa de Valea de abajo por Bárbara del Castillo, vecina que fue de la misma, la cual se halla vacante, y su propiedad se ha reclamado por Faustino Moya, marido de Francisca Torrecilla, domiciliario de la propia villa, como parienta mas próxima que dice ser de la fundadora; apercibiéndolas que si dentro del expuesto plazo no comparecen á deducir su derecho en este juzgado y en debida forma les parará entero perjuicio, y sin otra citacion se procederá á lo que haya lugar. Y para conocimiento del publico, entre otras cosas, he mandado la fijacion del presente. Dado en Cuenca á 4 de Noviembre de 1842. = Mariano Recio. = Por su mandado, Felipe Sanchez.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Benito Serrano y Aliaga se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en esta corte por D. Pedro Prieto Salgar y Doña Catalina Lopez Casas, su esposa, para que dentro del término de 10 días, contados desde el en que aparezca este emplazamiento en la Gaceta, comparezcan á deducir sus acciones por medio de procurador con poder bastante en el juzgado de S. S. y escribanía de D. Juan Garcia de Lamadrid; bajo apercibimiento de que no haciéndolo les parará perjuicio.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1º Sinfonia.
2º El acreditado drama en cuatro actos, titulado

LA URRACA LADRONA,

exornado con todo lo que su argumento requiere, y en el que desempeñará el papel de gracioso el primer actor D. Antonio de Guzman.

3º Intermedio de baile nacional.

4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

A las ocho de la noche.

1º Sinfonia de la Gaceta ladra.
2º El aplaudido juguete cómico en un acto, original de D. Tomas Rodriguez Rubí, titulado

LAS VENTAS DE CARDENAS.

3º Ultima representacion del gran baile fantástico en dos actos titulado

LA SILFIDA,

composicion de Mr. Taglioni, música de Mr. Schnitzhoeffler.

Las decoraciones, nuevas en su totalidad, estan pintadas por el profesor D. Francisco Lucioi.

Mme. Monplaisir desempeñará el papel de Silfida. Mr. Monplaisir el de Sir James Ruben.

La orquesta está dirigida por Mr. Gondois.

Los libretos del baile se venden á 2 rs. en los despachos de billetes.

Mañana lunes se ejecutará á beneficio de la actriz Doña Teodora Lamadrid la comedia nueva en tres actos, escrita en frances por E. Scribe, y traducida por un distinguido literato, titulada

LOS INDEPENDIENTES.

CRUZ. A las cuatro de la tarde.

EL TERREMOTO DE LA MARTINICA,

drama de espectáculo en cuatro actos, precedido de un prólogo.

A las ocho de la noche.

EL VASO DE AGUA,

muy acreditada comedia en cinco actos.

Baile nacional.

CIRCO. A las cuatro de la tarde.

Se ejecutará el gran baile fantástico-mitológico titulado

LA SILFIDE,

con todo su aparato y en los mismos términos que se ha ejecutado despues de restablecido de su indisposicion el Sr. Rouquet, primer bailarín grotesco,

A las siete y media de la noche.

La gran ópera en tres actos del célebre maestro Doniz-zetti, titulada

LUCIA DE LAMMERMOOR.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.